

## RESOLUCIÓN CSICADyTT N° 011/2019.

Viedma, 17 de octubre de 2019.

**VISTO**, el expediente N° 506/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

### **CONSIDERANDO**

Que los artículos 2° y 3° del Anexo I la Resolución CSICADyTT N° 004/19 reglamentan la forma de Creación y Estructura de las Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimiento (UE).

Que miembros de la Carrera de Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses de la Sede Alto Valle – Valle Medio presentaron al Vicerrectorado un proyecto para la creación del Laboratorio de Estudios e Investigación sobre Sistema Penal y Derechos Humanos, que se denominará en adelante LISPyD.

Que los Consejos, de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Alto Valle – Valle Medio, mediante Resolución CICADyTT N° 001/2019 y de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle – Valle Medio, mediante Resolución CPyGE N° 003/2019, dictaminaron favorablemente respecto a la propuesta de creación de la UE.

Que la Secretaría de Investigación (SI) de la Sede Alto Valle – Valle Medio elevó a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) el expediente con la propuesta de creación del LISPyD.

Que el proyecto cumple con los requisitos de la Resolución CICADyTT N° 004/19, Anexo I.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente por un especialista externo en la materia técnica.

Que de acuerdo al Artículo 27°, inciso iv del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, es atributo del Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología: *"Proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación, fusión o supresión de Unidades Ejecutoras de Investigación, Creación Artística y Transferencia de*



*Conocimientos, previo dictamen del Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede respectiva".*

Que en la sesión realizada en el día de la fecha por el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología en los términos del artículo 13 del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 4 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27°, inciso iv del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

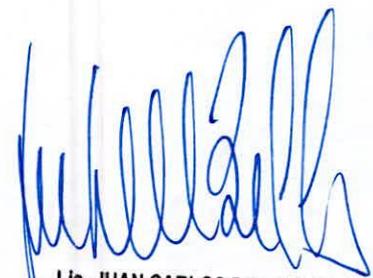
**EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,  
DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dictaminar favorablemente respecto de la creación del Laboratorio de Estudios e Investigación sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (LISPyD) de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

**ARTÍCULO 2°.-** Proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, la creación del Laboratorio de Estudios e Investigación sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (LISPyD) en la Sede Alto Valle – Valle Medio.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CSICADyTT N° 011/2019.**